

Edicto No. SG-1199-2020D

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No. 1093-19D, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 1093-19D

RESOLUCIÓN DNP No. 117-2020DD  
Panamá, 15 de julio de 2020.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,  
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

DEJAR SIN EFECTO la Resolución DNP No. 020-20DD del 14 de enero de 2020, por medio de la cual se declaró en desacato y se multó al agente económico CREATIVE SOLUTIONS, S.A., registrado en el Folio 155597570, de la Sección Mercantil del Registro Público, cuya representante legal es MADELAINE JULISSA CERRUD GONZALEZ.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007.

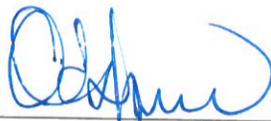
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

(Fdo.)  
Elías Elías Cabrera  
Director Nacional de Protección  
al Consumidor.

(Fdo.)  
Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General.

DNP/EEC/DDQ/aa  
Queja No. 1093-19D

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, siete (7) de Agosto de dos mil veinte (2020), a las noche de las once (9:00 am), por el término de veinticuatro (24) horas.



Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General.

